
NOTA DE PRENSA

El Tribunal Supremo falla a favor de los bancos en el tema de los gastos de hipotecas

Valencia, 28 de febrero de 2018. El Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha estimado y sentenciado por unanimidad que el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados debe asumirlo el consumidor y no la entidad bancaria.

El Tribunal "*ha partido de su propia jurisprudencia sobre la abusividad de una cláusula que, sin negociación y de manera indiscriminada, atribuye en todo caso el pago de los gastos e impuestos al consumidor, a pesar de que la ley, según los distintos supuestos, hace una distribución de los mismos*".

Desde AVACU se están llevando a cabo centenares de reclamaciones por los gastos de formalización de la hipoteca, encontrándose en su mayoría a la espera de resolución del Banco de España. En caso de no llegar a una solución extrajudicial, se continuará con la correspondiente reclamación ante los tribunales de aquellos gastos viables en virtud de la jurisprudencia más reciente. AVACU lamenta que, en virtud de este fallo, deba ser el consumidor quien asuma el pago de estos importes que, en muchos de los casos, suponen la cuantía más elevada de los mismos.